



DERECHO A LA SALUD

CON EL COMPROMISO DE CONTRIBUIR A GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO, LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTA ALGUNOS ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA SER CONSIDERADOS EN EL PROCESO DE REDACCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- ✓ Reconocer el derecho a la salud como un **derecho llave** que permite el ejercicio de otros derechos humanos de manera plena de acuerdo a la **Organización Mundial de la Salud**.
- ✓ Integrar la perspectiva de género en todas las políticas, estrategias y programas de salud para la población de la Ciudad de México.
- ✓ Asegurar asistencia médica y sanitaria para la oportuna detección, tratamiento y rehabilitación de la salud de las personas que viven y transitan en la Ciudad de México. De igual forma se debe asegurar la prevención de enfermedades, en particular las de carácter crónico-degenerativo cuando ésta sea posible como lo establece el artículo 10 del **Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”**.
- ✓ Garantizar atención médica integral y humana a todas las personas, incluyendo la dotación suficiente y equitativa de medicamentos de última generación, acordes a cada paciente, con especial atención a quienes viven con algún tipo de enfermedad crónico-degenerativa.
- ✓ Impulsar políticas y programas para fomentar el cuidado en el embarazo, la lactancia materna y el consumo de alimentos saludables y desalentar el consumo de alimentos chatarra, sobre todo al interior de los centros educativos.
- ✓ Promover acciones para que las niñas, niños y adolescentes que viven con alguna enfermedad, tengan acceso a la atención médica integral y no sean objeto de discriminación, cualquier forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión o abuso que pueda dañar su integridad personal de acuerdo con la **Convención sobre los Derechos del Niño**.
- ✓ Garantizar la asignación de recursos suficientes dirigidos al sector salud, para que den acceso a los servicios de salud a las personas que viven y transitan en la Ciudad de México, en particular a las personas que viven con alguna enfermedad crónico-degenerativa evitando estigmatizarlas por su condición de salud.
- ✓ Establecer mecanismos de vigilancia de las políticas públicas de salud, garantizando que cuenten con presupuesto suficiente para que se financien y apliquen en su totalidad.
- ✓ Promover la capacitación en materia de derechos humanos al personal que labora en el sector salud para que brinden un trato digno y respetuoso a todas las personas.
- ✓ Garantizar el acceso pleno al derecho a la salud a las personas pertenecientes a grupos de población en situación de discriminación: personas con discapacidad, personas mayores, población indígena, personas LGBTI, población que vive y sobrevive en calle, entre otras, a fin de que se establezcan las medidas afirmativas necesarias para brindarles un servicio de calidad e incluyente conforme al artículo 10 del **Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”**.